

## COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Área de análisis de contexto y procesamiento de información<sup>1</sup>

25 de octubre de 2019

### INFORME EJECUTIVO

#### **-Sobre el lugar el enfoque de género en la perspectiva de desarrollo del área de Análisis de contexto de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México**

**Objeto:** ofrecer una síntesis sobre el lugar que ocupa la dimensión enfoque diferencial y de género en el plan de acción del área de Análisis de contexto de la Comisión de Búsqueda de personas de la Ciudad de México.

**Perspectiva 1:** ofrecer un texto base que permita ampliar la discusión y el debate sobre el lugar del enfoque de género en el desarrollo del Análisis de contexto para la comprensión, prevención y erradicación de los fenómenos de desaparición y no localización de personas en la Ciudad de México.

**Perspectiva 2:** avanzar en la respuesta institucional a las justas demandas de los sectores sociales y de víctimas que exigen información y actualización de cifras en la materia.

#### Tabla de contenido

<b>I. PRIMERA PARTE. LA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO ADOPTADO</b>	<b>2</b>
1.1. Qué entendemos por Análisis de contexto	2
1.2. El lugar de género en la Dimensión Formal del análisis de contexto	2
1.3. El lugar de género en la Dimensión de juridicidad	3
<b>II. SEGUNDA PARTE. Respecto a la estadística disponible sobre la afectación de la desaparición en relación con la asignación e identidad sexo genérica.</b>	<b>4</b>
2.1. La Ciudad de México en el escenario nacional de desaparición	5
2.2. El registro a nivel local: la necesidad de sistematicidad y trabajo interinstitucional	5
2.3. La dispersión temporal	7
2.4. Zonas de ocurrencia del fenómeno: un panorama general	8
2.4. La caracterización de las personas victimizadas: un camino por recorrer	9
2.1. Rangos etarios de las personas victimizadas	12
<b>III. Acciones prioritizadas con enfoque de género en el área de Análisis de contexto</b>	<b>15</b>

<sup>1</sup> Documento elaborado por el Dr. Andrés Rincón Morera. Encargado de la Dirección Área de análisis de contexto y procesamiento de información de la Comisión de búsqueda de personas de la ciudad de México.

## I. PRIMERA PARTE. LA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO ADOPTADO

### 1.1. Qué entendemos por Análisis de contexto

El Análisis de contexto implementado por la Comisión de Búsqueda de Personas de la CDMX constituye una herramienta de orden investigativo no penal que aporta al esclarecimiento de los patrones de orden institucional, político, social, económico y cultural en que se inserta el fenómeno de desaparición de personas en la capital mexicana. Este enfoque se desglosa en dos parámetros convergentes: por un lado, comprende el proceso investigativo como una mediación social que procura aportar a la garantía de los Derechos Humanos de las víctimas -en particular- y de la población -en general-. Esto es, comprende que el esclarecimiento de los hechos, conductas o discursos que constituyen el marco en que opera el fenómeno aludido configura una herramienta fundamental para aportar a la consecución de la verdad, la memoria, la no repetición y la reparación de justicia social. Por otro lado, asume que el enfoque analítico implementado no se restringe única y exclusivamente a la identificación de las causas y los efectos de la desaparición, sino que pretende de manera central caracterizar la forma en que éste fenómeno se inserta social y culturalmente en la Ciudad de México. Esto es, apunta a comprender los mecanismos a través de los cuales la desaparición de personas se constituye en un hecho social significativo, anuda diversas tramas contextuales y comporta múltiples configuraciones. Perspectiva que estaría compuesta por:

### 1.2. El lugar de género en la Dimensión Formal del análisis de contexto

La dimensión formal del Análisis de contexto supone la existencia de una serie de directrices que demarcan y delimitan el tipo de investigación a realizar y que se componen por:

- La aportación a la protección de los DDHH. En este marco, consideramos que el Análisis de contexto aporta al Desarrollo del proceso investigativo de conformidad con las demandas de las víctimas, implementación de enfoques transversales y de género, así como de procesos de documentación y diagnóstico rigurosos centrados en la perspectiva de aportar a la verdad, la justicia, la reparación, la memoria y la no repetición.

Consecuentemente, el enfoque de género se constituye en un principio básico para el encuadre metodológico que permite comprender de mejor manera las dinámicas sociales asociadas a la ausencia y desaparición de personas, en las particularidades que se desprenden de la relación entre las diferentes orientaciones y expresiones de género en los contextos actuales.

- No está encuadrado en la determinación de responsabilidades penales. Consecuentemente, dado que el enfoque investigativo se conduce por la lógica de respetar, garantizar y promover los DDHH de los diferentes tipos de víctimas (directas e indirectas), la aplicabilidad del Análisis de contexto se orienta por la caracterización genérica de las víctimas y la no imputación de responsabilidad moral y social de sus conductas antecedentes. Ello implica que el Análisis de contexto se orienta por los principios de no discriminación, no criminalización y no estigmatización. Comprende entonces una dimensión diferencial en su acercamiento a la intersubjetividad, entendiendo que puede producir diferentes consecuencias desde el punto de vista de la identidad y la asignación sexo genérica, la clase, la etnicidad y otros factores de tipo social.

Una postura donde se entiende que el objeto del Análisis de contexto está construido socialmente y se somete a múltiples disputas de sentido.

### 1.3. El lugar de género en la Dimensión de juridicidad

De lo anteriormente mencionado se colige que el Análisis de contexto es un mandato. Este se encuentra inserto no sólo en la LGMDF, sino además en el bloque de constitucionalidad mexicano. El ordenamiento jurídico internacional en la materia es taxativo: el Estado tiene el deber de investigar las violaciones a los DDHH (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1987); máxime, cuando se infiere generalización o sistematización (Ansolabehere et al., 2017).

En este marco general el mandato jurídico legal del Análisis de contexto está especificado en la LGMDF. En términos generales esta disposición normativa determina en su artículo 53 fracción XLV la obligatoriedad de elaborar diagnósticos periódicos, contribuir con información pertinente, veraz y verídica que permita entender los patrones de victimización y criminalidad asociados a los fenómenos de desaparición.

Este mismo artículo en sus fracciones XLVI y XLVIII considera que tales análisis deben comportar un enfoque diferencial, sean multidisciplinarios y constituyan una herramienta que coadyuve en las estrategias de búsqueda. Igualmente, en la fracción XLVII sostiene que el Sistema general de búsqueda debe “suministrar, sistematizar, analizar y actualizar la información de hechos y datos sobre la desaparición de personas, así como de los delitos en materia de esta Ley”.

### 1.4. El lugar de género en la dimensión analítica

Concomitantemente con las dimensiones Formal y de Juridicidad, el Análisis de contexto puede entenderse como una *herramienta analítica* (Ansolabehere et al., 2017). Esto es, constituye un conjunto de métodos, tanto cuantitativos como cualitativos, que permite identificar el *marco* en que ocurren diferentes formas de

victimización. En nuestro caso específico, el Análisis de contexto propuesto procura la identificación sistemática de los escenarios a los cuales está asociada la desaparición. Estos pueden ser entendidos como espacios construidos socialmente y que se componen por la interrelación entre diferentes factores significativos: arenas institucionales, circunstancias genéricas (tiempo-espacio), tramas discursivas (contingentes y estructurales circulantes por diferentes mediaciones sociales), actores sociales (esfera civil, esferas no civiles, identidades), formas de victimización (desaparición y conductas convergentes, tales como acceso carnal violento, tortura, entre otras) y hechos relevantes (convocantes de la opinión pública).

Investigar se trata entonces de determinar qué contextos o escenarios son necesarios para comprender un determinado tipo de evento (la desaparición) y que, eventualmente, pueda alumbrar la ocurrencia de eventos o casos concretos. Se entiende así que el Análisis de contexto que implementamos supone un enfoque de estudio integral de la dinámica misma de la desaparición y no localización. Dentro de este marco es prioritaria la comprensión de los arreglos, patrones, roles asignados e identidades de género asociadas a las dinámicas de la desaparición y no localización.

Se entiende entonces que, entre otras cosas, el Análisis de contexto constituye un enfoque metodológico, teórico y argumentativo interdisciplinario, holístico, que condensa dimensiones cualitativas y cuantitativas, un tono crítico-reflexivo sobre las dinámicas de poder insertas tanto en el quehacer investigativo, como del fenómeno analizado y, de manera central, una postura donde se entiende que el objeto del Análisis de contexto está construido socialmente y se somete a múltiples disputas de sentido. Se entiende entonces que esta metodología de investigación supone de manera central la comprensión de los arreglos, patrones, roles asignados e identidades de género asociadas a las dinámicas de la desaparición y no localización; tanto en su faceta de búsqueda, como de comprensión.

## **II. SEGUNDA PARTE. Respecto a la estadística disponible sobre la afectación de la desaparición en relación con la asignación e identidad sexo genérica.**

Partimos de un supuesto preciso: comprender las formas específicas de afectación de la desaparición y no localización en la Ciudad de México parte de comprender el panorama general de inserción social de este fenómeno en la entidad federativa. Empero, hasta el día hoy la comprensión del mismo y sus consecuencias diferenciales se someten a dos dimensiones consustanciales: por un lado, la dispersión y falta de sistematicidad de los datos en la ciudad.

### **2.1. La Ciudad de México en el escenario nacional de desaparición**

En términos generales el fenómeno de desaparición constituye en México una de las formas de victimización más preocupantes en los últimos años.

- A pesar de las dificultades en la actualización de la información entre 2007 y 2018, en el Fuero común se cuenta con un total de 35656 registros de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación que aún se encuentra abiertas (Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, 2018)<sup>2</sup>.
- En lo que refiere al Fuero federal en el mismo periodo de tiempo se han registrado un total de 1096 registros de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación a nivel nacional (Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, 2018)<sup>3</sup>.

## 2.2. El registro a nivel local: la necesidad de sistematicidad y trabajo interinstitucional

Primero, a pesar de que no existen fuentes actualizadas de información, el fenómeno de desaparición en la Ciudad de México da visos de extenderse temporal y espacialmente:

- Si se mira el Fuero federal, se constata fácilmente que la Ciudad de México ocupa el quinto lugar entre 2014 y abril de 2018 respecto a las ciudades donde mayormente se presenta esta forma de victimización (54 casos). El primer lugar lo ocupa Guerrero (325), seguido por Veracruz (207), Tamaulipas (141) y Michoacán (54) (SESNP, 2018).
- Si se observa el Fuero Común, la Ciudad de México<sup>4</sup> se ubica en un lugar intermedio respecto a otras entidades federativas. Entre 2007 y 2018 se registran 744 casos. En otras palabras, la ciudad ocupa el puesto número 13 de las entidades federativas con mayor incidencia del fenómeno de desaparición a nivel nacional en el periodo de tiempo referido.
- Durante los cuatro primeros meses de trabajo de la CBPCDMX se iniciaron 64 expedientes que condensan a la desaparición y/o no localización de 72

---

<sup>2</sup> En este rubro Tamaulipas se encuentra en primer lugar (5990), seguido por el Estado de México (3890), Jalisco (3362), Sinaloa (3027), Nuevo León (2895), Chihuahua (2186), Sonora (2150), Puebla (2069), Coahuila (1753), Guerrero (1482), Michoacán (1215) y Baja California (1024) (Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, 2018).

<sup>3</sup> En adelante SESNP

<sup>4</sup> RNPEDFC.csv. (s.f.). Recuperado 20 de agosto de 2019, de Google Docs website: [https://drive.google.com/file/d/1O4\\_AZOZa8sGX3Hxdtx8ZiUDnLrnvraio/view?usp=drive\\_open&usp=embed\\_facebook](https://drive.google.com/file/d/1O4_AZOZa8sGX3Hxdtx8ZiUDnLrnvraio/view?usp=drive_open&usp=embed_facebook).

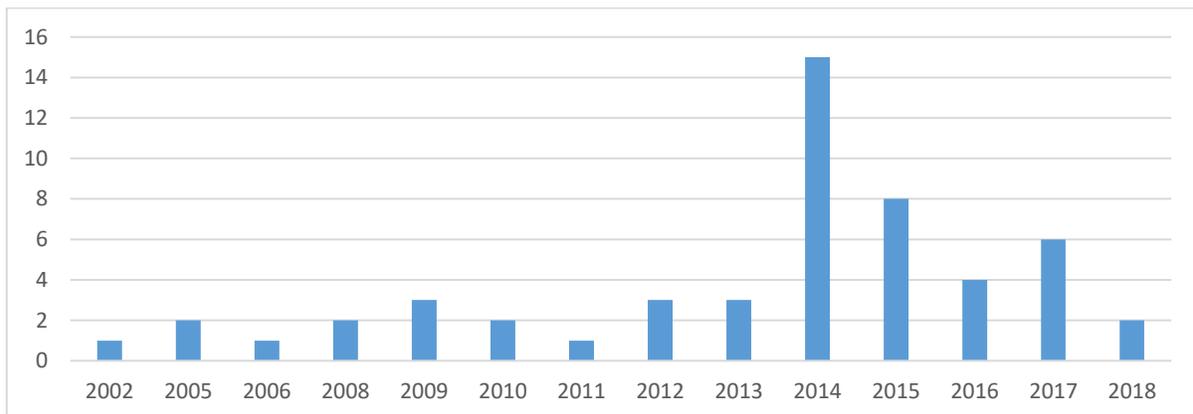
personas: 34 corresponden a mujeres y 38 a hombres. De los 72 casos 44 se iniciaron mediante una noticia de desaparición recibida de alguna autoridad federal o local. Los restantes 28 se refieren a reportes directamente presentados por algún familiar de la persona desaparecida.

### 2.3. La dispersión temporal

La dificultad en la comprensión de los patrones de desaparición y no localización en la ciudad está atravesada por la ausencia de un registro sostenido en el tiempo. La escasa información disponible hasta el momento sólo se encuentra en el RNPEDFC. Así las cosas:

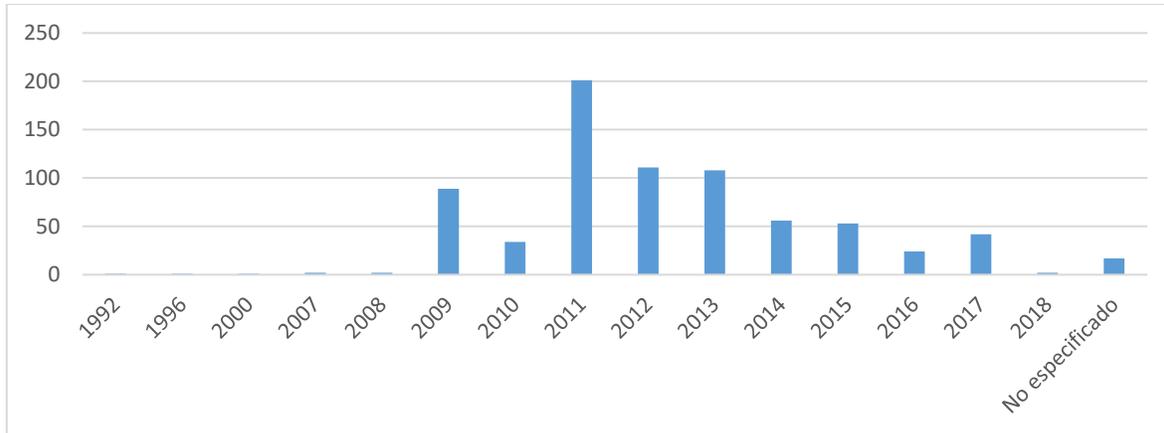
- Hoy en día se puede inferir la existencia de un quinquenio comprendido entre 2012 y 2017 donde aumenta el registro por el Fuero federal y un periodo entre 2010 y 2015 donde crece el mismo rubro en el Fuero común (Ver: ilustraciones 1 y 2).

#### ***Ilustración 1. Registros en el fuero federal de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación la Ciudad de México (2002-2018)***



Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

**Ilustración 2. Registros en el fuero común de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación la Ciudad de México (1992-2018)**

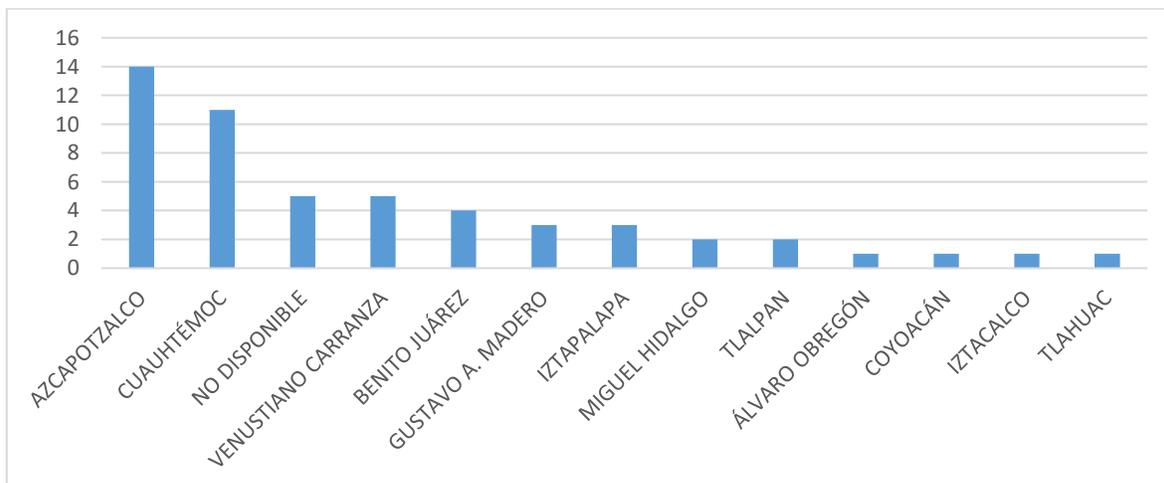


Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

**2.4. Zonas de ocurrencia del fenómeno: un panorama general**

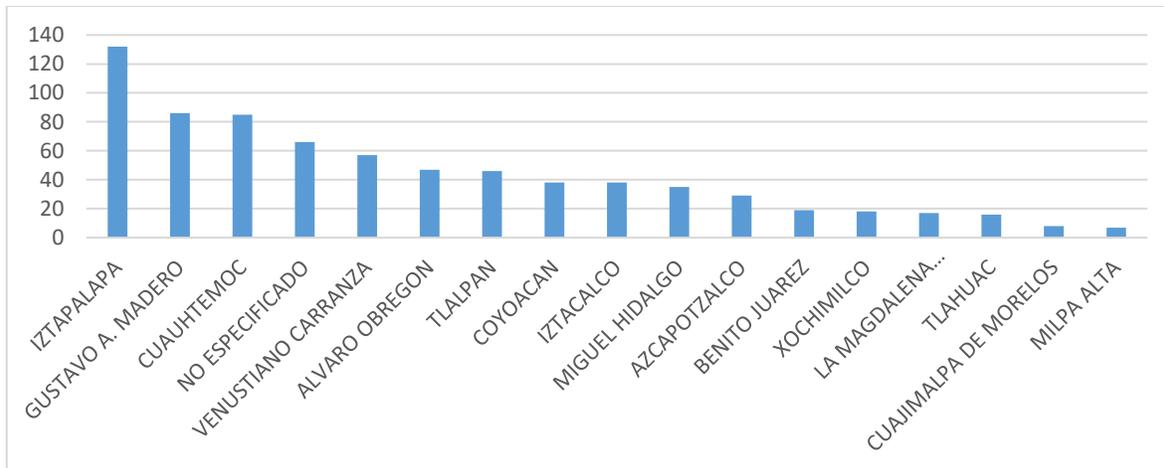
La desaparición y el fenómeno de no localización de personas en la Ciudad de México pareciera tender a concentrarse en algunas alcaldías. Así por ejemplo, entre 2007 y 2018 los registros de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación se ubican principalmente en las siguientes zonas: Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo Madero y Venustiano Carranza e (Ver: ilustraciones 3 y 4). En otras palabras, pareciera que el fenómeno tiende a concentrarse en la zona norte y oriental de la capital mexicana.

**Ilustración 3. Registros por entidades en el fuero federal de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación la Ciudad de México (2002-2018)**



Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

**Ilustración 4. Registros por entidades en el fuero común de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación la Ciudad de México (1992-2018)**

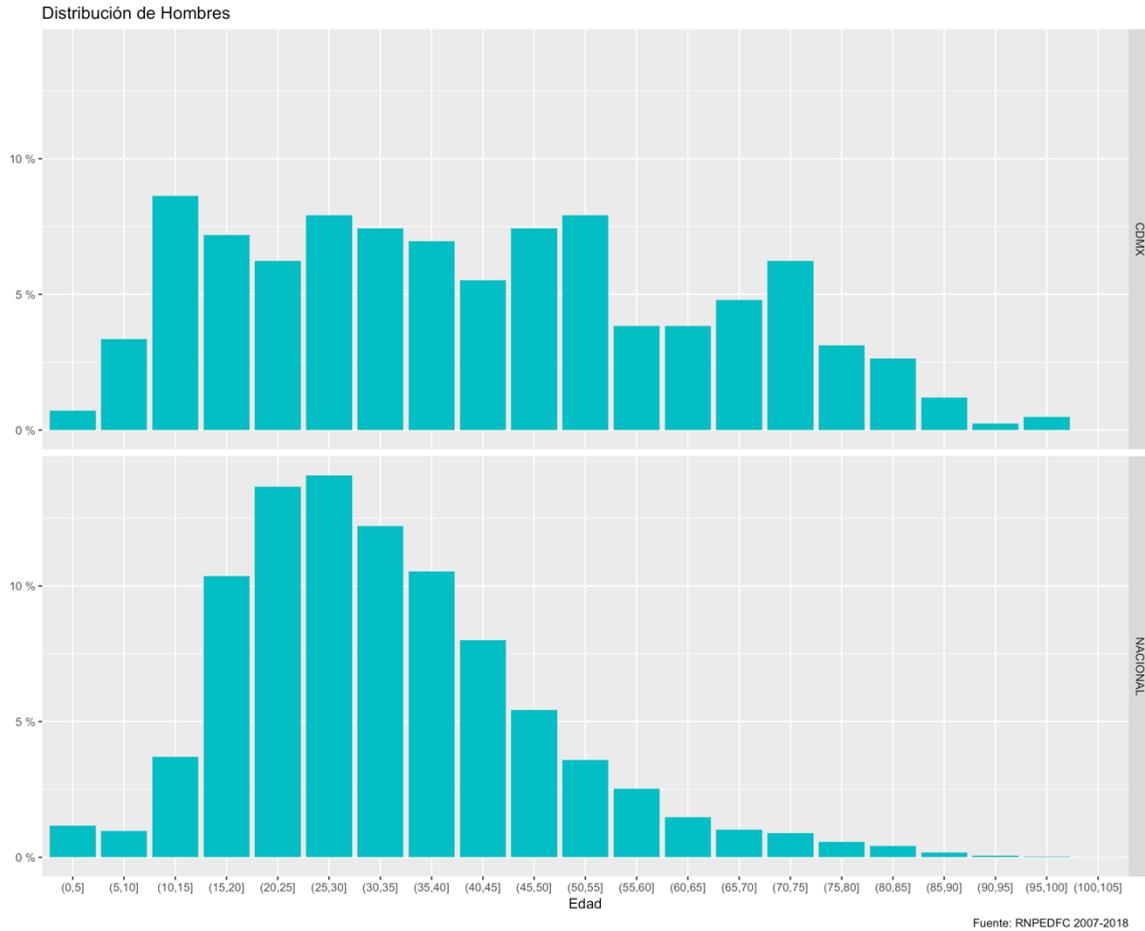


Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

#### 2.4. La caracterización de las personas victimizadas: un camino por recorrer

La mayor parte de los registros de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación apenas comprenden datos genéricos como la edad, la asignación sexo genérica, algunos rasgos físicos y no mucho más. Es importante señalar entonces que en ambos registros, tanto en el Federal, como el Común todo parece sugerir que la asignación sexo genérica mayormente afectada corresponde a hombres (Ver ilustraciones 5 y 6). Es importante anotar en este punto que en este rubro la Ciudad de México presenta algunos matices, respecto al registro nacional: así por ejemplo, en tanto que en México el porcentaje total de hombres victimizados o afectados tiende a concentrarse en los rangos etarios de 20 a 40 años, en la capital nacional para presentar una distribución relativamente homogénea en materia de edades.

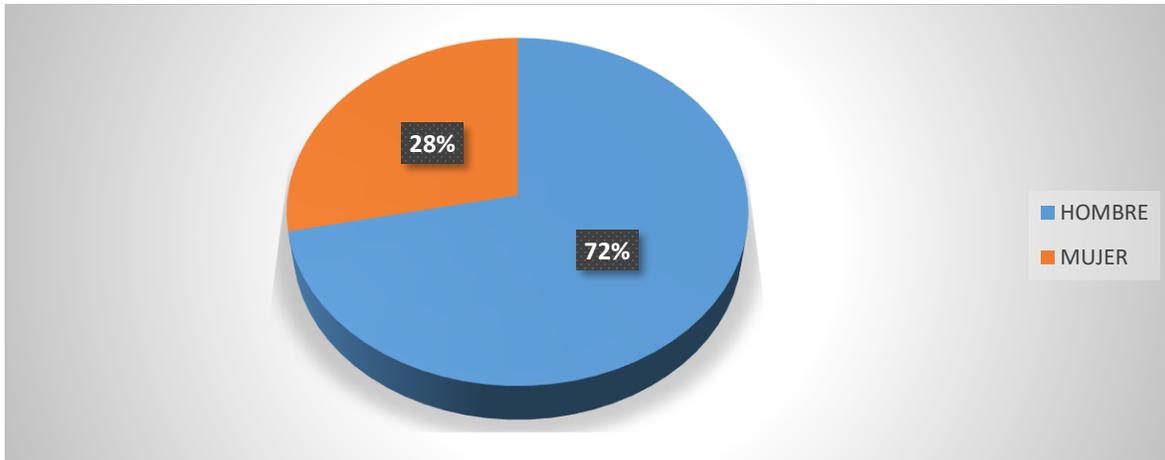
**Ilustración 5. Distribución porcentual de afectación del fenómeno de desaparición en personas asignadas sexo genéricamente como hombres a nivel nacional y en la Ciudad de México (2007-2018)**



Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

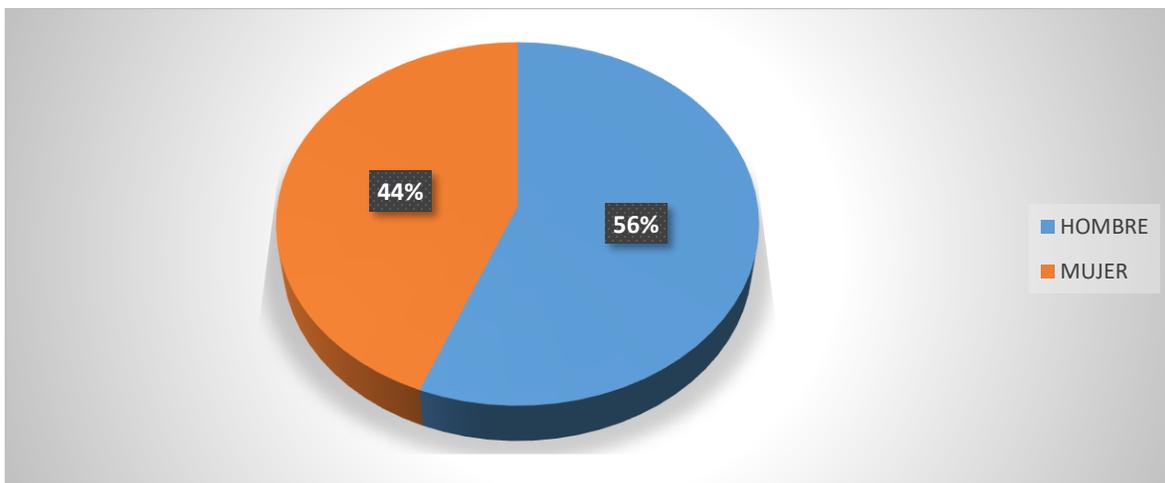
Sin embargo, es preciso anotar que, a pesar de la tendencia presentada, el porcentaje que comporta el fenómeno respecto de la afectación por asignación sexo genérica tiene una variación nodal que precisa ser mencionada: en tanto que en el Fuero federal la afectación contra la asignación sexo genérica hombre cubre más de las dos terceras partes, en el Fuero común este porcentaje tiende a equipararse casi a la mitad con la asignación sexo genérica mujer (Ver ilustraciones 6 y 7).

**Ilustración 6. Registros por identidad sexo genérica en el fuero federal de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación en la Ciudad de México (2002-2018)**



Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

**Ilustración 7. Registros por identidad sexo genérica en el fuero común de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación (1992-2018)**



Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

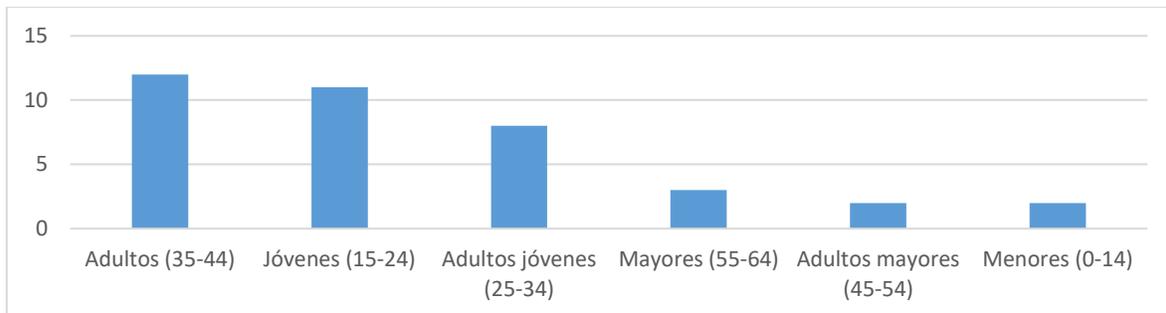
Es preciso anotar en última instancia que, a pesar de esta información, hasta el momento se conoce poco respecto a cuáles serían los factores que inciden en esta dinámica.

## II.1. Rangos etarios de las personas victimizadas

Con base en la información disponible hasta el momento, se podría llegar a inferir que es más recurrente el fenómeno de desaparición y no localización en los rangos etarios jóvenes. En otras palabras, tanto en la información disponible respecto al Fuero federal, como el Fuero común indican que la mayor parte de los registros de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación están concentradas en los rangos etarios de jóvenes (15-24), adultos (35-44) y adultos jóvenes (25-44).

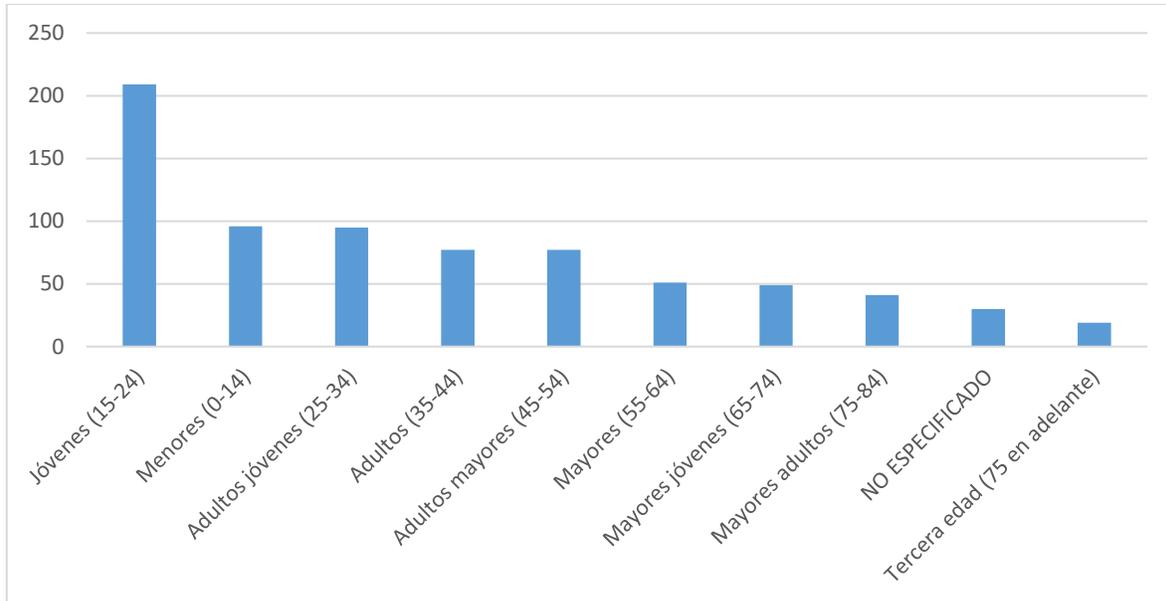
Llama particularmente la atención el registro del Fuero Común, dado que allí resulta mayormente evidente la afectación contra personas menores de edad (Ver ilustraciones 8 y 9). En otras palabras, parece factible inferir que la desaparición afecta con incidencia profunda a sectores sociales portadores de alguna vulnerabilidad. Empero, hasta el momento se tiene poco conocimiento respecto a las dinámicas profundas del fenómeno.

***Ilustración 8. Registros por identidad por rango etario en el fuero federal de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación la Ciudad de México (2002-2018)***



Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

**Ilustración 9. Registros por identidad por rango etario en el fuero común de personas dadas por desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación la Ciudad de México (2002-2018)**

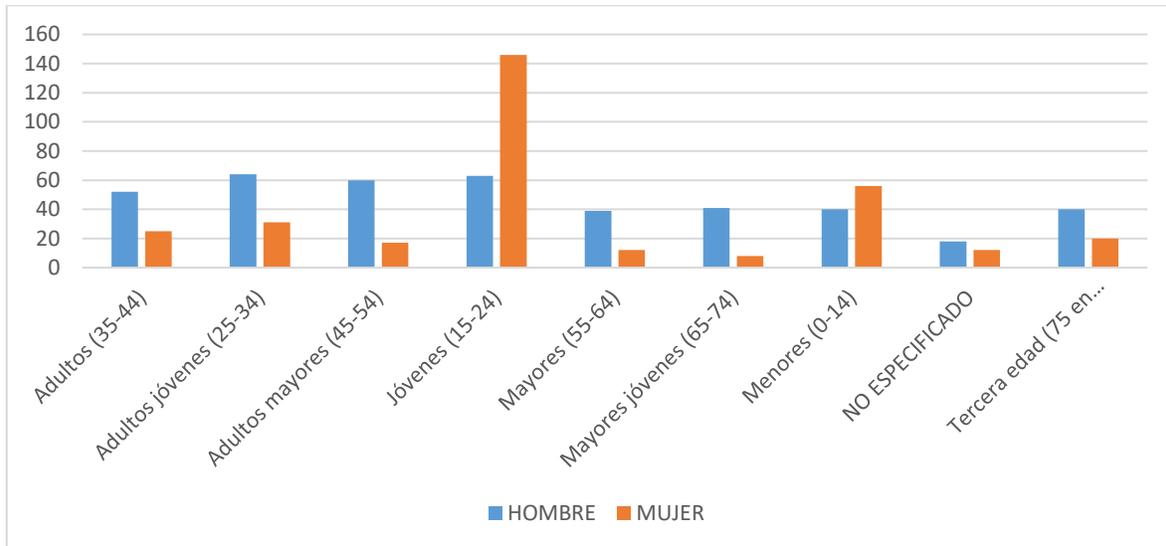


Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

Como dato adicional es importante señalar que cuando se analiza la relación entre edad y asignación sexo genérica los datos de registro disponible sugieren que las mujeres son mayormente victimizadas en los rangos etarios jóvenes (15-24) y menores (0-14). En otras palabras, si bien la mayor del fenómeno afecta a quienes son asignados como hombres, es importante señalar que quienes son asignadas como mujeres resultan más afectadas en los rangos etarios que usualmente presentan un margen más amplio de vulnerabilidad (Ver: ilustración 10).

**Ilustración 10. Registros por identidad por rango etario y asignación genérica en el fuero común de personas dadas por desaparecidas**

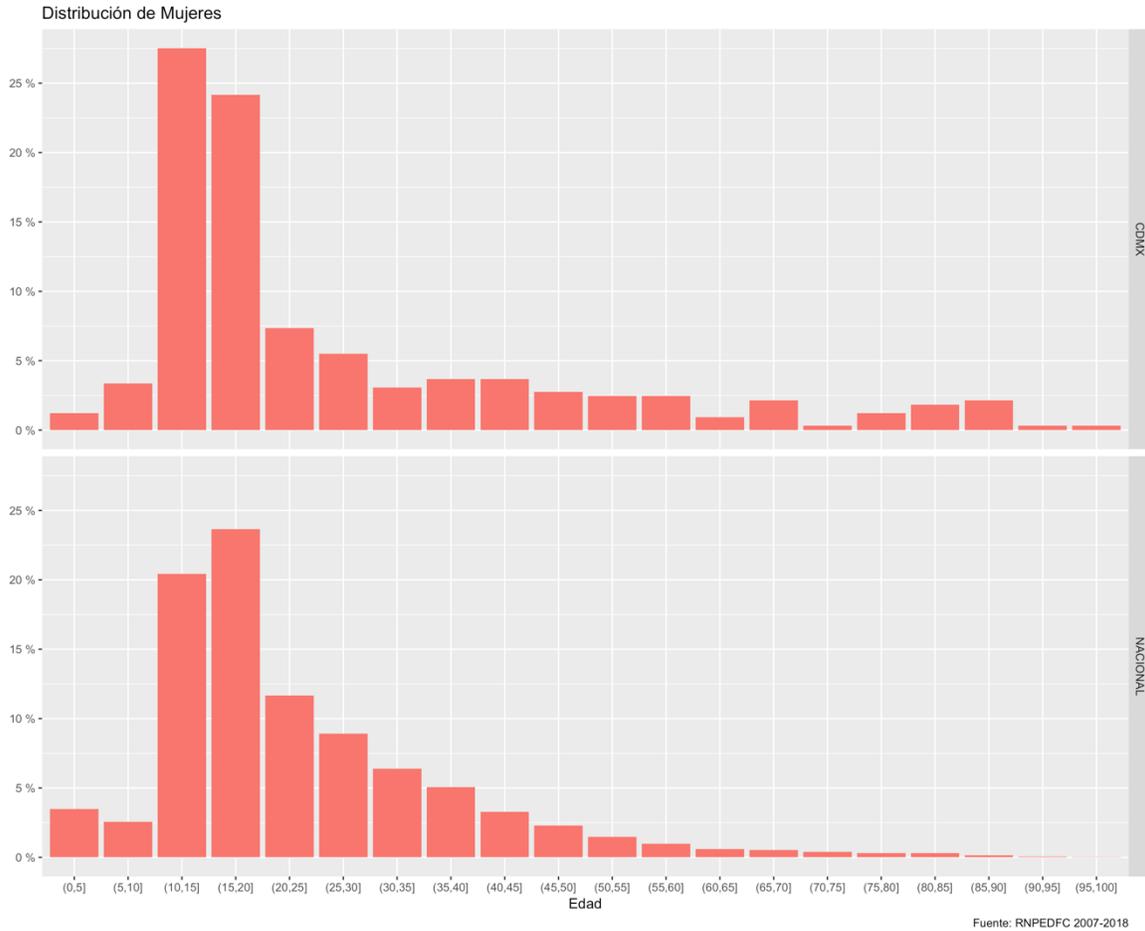
**relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación (2002-2018)**



Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

De hecho, es importante señalar que, a diferencia de lo que acontece con las personas asignadas sexo genéricas como hombres, la distribución porcentual respecto al total de mujeres que sufrido desaparición o no localización es coincidente entre la Ciudad de México y el nivel nacional (Ver imagen: 12).

**Ilustración 11. Distribución porcentual de afectación del fenómeno de desaparición en personas asignadas sexo genéricamente como mujeres a nivel nacional y en la Ciudad de México (2007-2018)**



Fuente: elaboración propia con base en SESNP (2018)

**III. Acciones prioritizadas con enfoque de género en el área de Análisis de contexto**

Tabla 2. Cronograma de actividades

Actividades	2019					2020							
	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8
Encuentros de mujeres por la memoria y contra la desaparición													

Diligenciamiento priorizado de instrumento para dinámica de flujo de casos de mujeres (Desaparición forzada/por particulares)																					
Generación de mapas de victimización (por rangos etarios, asignación sexo genérica, entre otros)																					
Identificación casos de mujeres prioritarios para historia de vida																					
Elaboración de historias de vida de víctimas																					

Fuente: elaboración propia